



RESOLUCIÓN Nº 011 / 2017 /

PUCHUNCAVÍ, 01 de febrero 2017

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **FERNANDO GONZALO MORRÁS OYANEDEL C.I. Nº [REDACTED]** en representación de **ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ R.U.T. Nº65.501.350-4**, en expediente técnico de "subdivisión predial", patrocinado por el arquitecto don **CRISTIÁN ANDRÉS IBARRA MALDONADO C.I. Nº [REDACTED]**
2. El boletín de ingresos Municipales Nº123356 de fecha 01.02.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "subdivisión predial" por un valor de \$291.568.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001), en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. Nº1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del lote identificado como Sitio 3 de superficie total 1.450,0m², rol de avalúo 007-003 de esta Comuna, en dos nuevos lotes denominados "**Sitio 3A**" de superficie total 711,1m² y "**Sitio 3B**" de superficie total 661,2 m².
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público con destino calle, una superficie de 77,7m², producto del ensanche de calle Latorre establecido en el Plan Regulador Comunal vigente.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "**Sitio 3A**" y "**Sitio 3B**", resultantes.



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)

JHVC/KAVB